



**CUADERNILLO:** CU/JRC/002/2017

**ACTOR:** PARTIDO POLÍTICO MORENA.

**TERCERO INTERESADO:** NO EXISTE.

**AUTORIDAD RESPONSABLE:** TRIBUNAL ELECTORAL DE QUINTANA ROO.

**EXPEDIENTE:** JIN/001/2017

**AUTO**

En la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, a los veintiséis días del mes de junio de dos mil diecisiete, el suscrito Secretario General de Acuerdos, José Alberto Muñoz Escalante, conforme a lo que establecen los artículos 34, fracción XIV de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral de Quintana Roo y 12, fracciones IX y XII del Reglamento Interior de este propio Organismo, doy cuenta a la Magistrada Nora Leticia Cerón González, Presidenta de este órgano jurisdiccional, que la ciudadana Gabriela Alejandra Ramos Andreani, en su calidad de Actuaria de la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, remitió vía correo electrónico, cédula de notificación, mediante la cual se hace del conocimiento de este Tribunal la sentencia de esa Sala respecto al Juicio de Revisión Constitucional Electoral identificado con el número de expediente SX-JRC-58/2017, que se deriva del acto interpuesto en contra de la resolución emitida por este órgano jurisdiccional en el expediente identificado con el número JIN/001/2017.- Conste. -----

**VISTO.-** Lo de cuenta, la suscrita Magistrada Presidenta Nora Leticia Cerón González, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 28 fracciones II, V y XXI de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral de Quintana Roo, así como lo estipulado por los artículos 10, fracciones III y IX, y 24 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Quintana Roo ---

**ACUERDA** -----

**ÚNICO.** Se instruye al Secretario General de Acuerdos para que integre el escrito de cuenta y su respectivo anexo en el cuadernillo CU/JRC/002/2017, haciéndolo del conocimiento de los Magistrados de Pleno, para los efectos a que haya lugar.-----

**NOTIFÍQUESE** por estrados a las partes de conformidad a lo establecido en los artículos 54, 55, 58 y 60 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral y por internet en la página que tiene este Tribunal, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1, 91 y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y **CÚMPLASE.** Así lo acordó y firma la Magistrada Presidenta Nora Leticia Cerón González ante el Secretario General de Acuerdos José Alberto Muñoz Escalante, quien autoriza y da fe.- Conste.-----